

Expediente No. 2015-0364
Demandante: Ana Silva Mosquera Herreño y Otros
Demandados: Marco Tulio González
Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día 19 de mayo de 2022, el apoderado de la parte actora da respuesta al requerimiento realizado por este juzgado mediante auto de fecha 12 de mayo de 2022. Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena reexpedir el despacho comisorio No. 042 de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) por medio del cual se comisiona a la ALCALDIA DE BUCARAMANGA para adelantar la diligencia de secuestro del bien objeto del presente asunto.

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio y remítase a la autoridad comisionada por los medios tecnológicos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a19cc7a1e82a3032d5c4be26518f7e9c6bebd8554530b2400cb1ba828cc7808**

Documento generado en 31/05/2022 06:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>